

9.203

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia un (1) inmueble, ubicado en la ciudad de La Rioja y que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: Círculo Policial de La Rioja – Cooperativa Juan Facundo Quiroga de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada.

DIMENSIONES APROXIMADAS y Norte: 50 m. linda con Parcela “a”.
LINDEROS:

Este: 35,74 m. linda con Calle Timotes.

Sur: 41,51 m. linda con Calle Los Incas.

Oeste: 35,77 m. linda con Calle Chibchas.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circuns. I – Sección “B” – Manzana 222 – Parcela “b/01; b/02; b/03; b/04; b/05; b/06; b/07; b/08; b/09; b/10”.

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 1.982,00 m².

DATOS DE DOMINIO: Dominio N° 229, Folios 650/2, Año 1974.-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble afectado será destinado a la Sede y demás dependencias del Centro Vecinal Juan Facundo Quiroga, Personería Jurídica acordada mediante Resolución Ministerial N° 377 de fecha 07 de noviembre de 1984. En consecuencia, ejecutada que sea la expropiación, el inmueble será inmediatamente donado a esta Institución, con cargo de construir las obras en un plazo de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitiva, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán e inscribirán los Organismos Oficiales correspondientes.-

9.203

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de mayo del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **DÉLFOR AGUSTO BRIZUELA.-**

L E Y N° 9.203.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO